

RESOLUCION - SG - N° 25/2024

MONTE VERA, 23 de octubre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8263/2024 de fecha 02/08/2024, por la Sra. Carrión Nélica Guadalupe; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carrión Nélica Guadalupe, rubro “Alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 103, 105, 106 y 107.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Carrión Nélica Guadalupe”, CUIT N° 23-11234588-4, Expte. DReI N° C-083, con el rubro: “Alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros”, con domicilio en Calle Av. San Martín 6395, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.